

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 884 / 2018.-**

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
CARLOS IRRIBARRA RIQUELME Médico Departamento de Salud	1	23 de Febrero de 2018	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal

ADMINISTRADOR JORGE DE L MUNICIPAL Administ

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administration Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.A ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.